

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0045-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

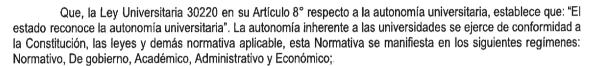
#### Andahuaylas, 17 de enero de 2024

VISTO: La carta N°001-2024-YCQ/D-EPIAM/UNAJMA, de fecha 17 de enero de 2024, el Dra. Yudith Choque Quispe, Presidente del Jurado Evaluador, alcanza Dictamen de Jurado Evaluador de revisión del Proyecto de Trabajo de Investigación de los estudiantes Yubher Aderson Vargas Torre y David Oscco Perez de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y;



### CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;



Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria Nº 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, según el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución № 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, en el art. 28° establece "El presidente del Jurado Evaluador presentará el dictamen a la Coordinación de la Facultad, en un plazo máximo de dos(02) días hábiles de haber dictaminado el proyecto de Trabajo de Investigación, adjuntando el acta de la reunión de dicha evaluación y el dictamen correspondiente"; y el artículo 29° "En caso que el Dictamen del jurado Evaluador sea de aprobación del proyecto de trabajo de investigación sin observaciones, la Primera Autoridad de la Facultad, emitira la resolucion de Aprobación del Proyecto de Trabajo de Investigación", artículo 33° "El Proyecto de Trabajo de Investigación tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de sus aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del Proyecto de Trabajo de Investigación(...);

Que, con Resolución Decanal N°236-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 12 de septiembre de 2023, se aprueba la designación del Mtro. Odilon Correa Cuba como Asesor para el Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado de Bachiller en Ingeniería Ambiental, de los estudiantes Yubher Aderson Vargas Torre y David Oscco Perez de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con Resolución Decanal N°472-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprueba la designación de Jurado Evaluador del proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación de los tesistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:





## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0045-2024-D-FI-UNAJMA FACULTAD DE INGENIERÍA

Designación de Jurados					
N°	Tesista	Título del Proyecto	Asesores	Jurados	
01	Yubher Aderson Vargas Torre y David Oscco Perez- (EPIAM)	Influencia de los elementos climáticos sobre la variabilidad espacio-temporal de las superficies de los bofedales de la cabecera de la microcuenca Chumbao, Andahuaylas, 1993-2023.	-Asesor:Mtro. Odilon Correa Cuba.	-Presidente:Dra. Yudith Choque Quispe. -1er Miembro:MSc. Fidelia Tapia Tadeo. -2do Miembro:Mtro Alexei Reynaga Medina.	

Que, mediante carta N°001-2024-YCQ/D-EPIAM/UNAJMA, de fecha 17 de enero de 2024, el Dra. Yudith Choque Quispe, Presidente del Jurado Evaluador, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dictamen de Jurado Evaluador de revisión del Proyecto de Trabajo de Investigación de los estudiantes Yubher Aderson Vargas Torre y David Oscco Perez de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, en atención a la carta N°001-2024-YCQ/D-EPIAM/UNAJMA, de fecha 17 de enero de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico de Bachiller de los tesistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Trabajo de Investigación	Influencia de los elementos climáticos sobre la variabilidad espacio-temporal de las superficies de los bofedales de la cabecera de la microcuenca Chumbao, Andahuaylas, 1993-2023.		
Autores	Yubher Aderson Vargas Torre y David Oscco Perez		
Asesores	Asesor: Mtro. Odilon Correa Cuba.		
Jurado Evaluador	Presidente:	-Dra. Yudith Choque Quispe.	
	Primer Miembro:	-MSc. Fidelia Tapia Tadeo.	
	Segundo Miembro:	-Mtro Alexei Reynaga Medina.	

**ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar** a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: Notificar** a la Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MSc. Moras Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

PACULTAD DE INGENIERIA

OUGAN

OUGAN

Enrique E. Condor Tinoco
SECRE JARRA CADÉMICO